**INFORME DE EVALUACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y ECONOMICOS DE LAS PROPUESTAS**

**MINIMA CUANTIA**

**PROCESO NÚMERO MC-SGSA-010-2026**

Según lo establecido por el **Articulo 2 numeral 5 de la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021**, mediante el proceso de selección bajo la modalidad de CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA.

**DATOS GENERALES DEL PROCESO**

| | |
|---|---|
| **LUGAR**. | Oficina de Contratación |
| **FECHA DE LA EVALUACIÓN:** | 17 de marzo de 2026 |
| **HORA DE EVALUACIÓN:** | 14:00 Horas |
| **OBJETO DEL PROCESO**: | **SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINAS MULTIFUNCIONALES DE IMPRESIÓN, ESCANER Y FOTOCOPIADO, INCLUYE EL SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA TALES EQUIPOS, A FIN DE GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE DIFERENTES SECRTARÍAS Y DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS ANTIOQUIA.** |
| **PRESUPÚESTO OFICIAL**: | **TREINTA Y CATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS (34.986.200), INCLUIDO LOS DESCUENTOS NACIONALES Y MUNICIPALES POR IMPUESTOS TASAS O CONTRIBUCIONES.** |
| **FUNCIONARIO EVALUADOR:** | **DAVID ENRIQUE LEÓN CHICO** SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS |
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN**: | MÍNIMA CUANTÍA: ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS, CUYO VALOR NO EXCEDA EL DIEZ POR CIENTO (10%) DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. |

**PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PUBLICA**: 12/03/2026 6:10:00 PM(UTC-05:00) Bogotá

| | |
|---|---|
| **FECHA DE CIERRE**: | 17/03/2026 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá |
| **OBJETIVO:** | EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. |

Siendo las **14:00 horas**, En la Oficina de la Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos del **Municipio de Remedios,** se procede a realizar la **Evaluación Jurídica y Técnica** de las ofertas presentadas y siguiendo el cronograma estipulado en e**l proceso de selección de mínima cuantía Nro. MC-SGSA-010-2026.**

Para lo cual en el presente cuadro de presentación aludirá a ello con los términos: CUMPLE o NO CUMPLE**,** NO APLICA**,** RECHAZA**,** Finalmente, se hará una recomendación en los términos del CPACA. En los términos anteriores se verificaron los siguientes numerales, con la siguiente presencia:

| ASISTENTES | EMPLEO |
|---|---|
| DAVID ENRIQUE LEÓN CHICO | SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS |

Acto seguido se analiza el seguimiento de la invitación y se procede a registrar los proponentes que enviaron ofertas a la Entidad a través del SECOP II, así:

| OFERENTE (S) |
|---|
| EQUIPARO SAS, Nit 890.940.618-3 representado legalmente por LUZ DENIS CANO ALVAREZ con cédula de ciudadanía No. 43.519.415. |
| GRUPO JPC SAS, Nit 900.041.593-6, representado legalmente por JOHN JAIR CORRALES TEJADA, con cédula de ciudadanía No. 71.775.212 |

Cumple o no cumple con las condiciones solicitadas en los pliegos, en cuanto al cronograma de presentación de la propuesta, la **capacidad de contratación, experiencia del proponente y verificar si no tiene multas ni sanciones** que le puedan generar una inhabilidad para desarrollar el objeto contractual, bajo los siguientes criterios:

C: Cumple

N.C.: No Cumple

N.A.: No Aplica

R: Rechaza

**ORDEN DEL DIA**

1. APERTURA de PROPUESTAS:

2. EVALUACION de las PROPUESTAS.

   A. EVALUACION DE LA PRESENTACION de la PROPUESTA

   B. EVALUACION ECONOMICA de la PROPUESTA

C. EVALUACION DE CRITERIOS HABILITANTES DEL PROPONENTE (se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo. Los resultados de la verificación y la evaluación de las ofertas se publicarán en el SECOP II).

3. DECISIONES del EVALUADOR:

**DESARROLLO**

**1. APERTURA de PROPUESTAS:**

En la fecha (17/03/2026 11:05:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito), presentaron propuestas los siguientes oferentes:

| PROPONENTE | OFERENTE (S) | FECHA Y HORA ENVÍO PROPUESTA |
|---|---|---|
| 1 | EQUIPARO SAS, Nit 890.940.618-3 representado legalmente por LUZ DENIS CANO ALVAREZ con cédula de ciudadanía No. 43.519.415. | (17/03/2026 10:51:09 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| 2 | GRUPO JPC SAS, Nit 900.041.593-6, representado legalmente por JOHN JAIR CORRALES TEJADA, con cédula de ciudadanía No. 71.775.212 | (16/03/2026 22:12:30 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |

**2. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

A. EVALUACION DE LA PRESENTACION de la PROPUESTA

PRESENTACION DE LA OFERTA DE ACUERDO A LA INVITACION

| PROPONENTE | OFERENTE (S) | FECHA Y HORA ENVÍO PROPUESTA | CUMPLE | OBSERVACION |
|---|---|---|---|---|
| 1 | EQUIPARO SAS, Nit 890.940.618-3 representado legalmente por LUZ DENIS CANO ALVAREZ con cédula de ciudadanía No. 43.519.415. | (17/03/2026 10:51:09 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) | Si | |
| 2 | GRUPO JPC SAS, Nit 900.041.593-6, | (16/03/2026 22:12:30 | Si | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | representado legalmente por JOHN JAIR CORRALES TEJADA, con cédula de ciudadanía No. 71.775.212 | AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) | | |

B. EVALUACIÓN ECONOMICA DE LA PROPUESTA

| OFERENTE (S) | PRESUPUESTO OFICIAL | VALOR | CUMPLE CON EL PRESUPUESTO OFICIAL | MENOR PRECIO |
|---|---|---|---|---|
| EQUIPARO SAS, Nit 890.940.618-3 representado legalmente por LUZ DENIS CANO ALVAREZ con cédula de ciudadanía No. 43.519.415. | $34.986.200 | $32.697.383 | Si | |
| GRUPO JPC SAS, Nit 900.041.593-6, representado legalmente por JOHN JAIR CORRALES TEJADA, con cédula de ciudadanía No. 71.775.212 | $34.986.200 | $30.403.200 | Si | Si |

El comité evaluador procederá a evaluar los requisitos habilitantes del proponente GRUPO JPC SAS, Nit 900.041.593-6, representado legalmente por JOHN JAIR CORRALES TEJADA, con cédula de ciudadanía No. 71.775.212, por ser la propuesta de menor valor.

C. EVALUACION DE CRITERIOS HABILITANTES DEL PROPONENTE:

**VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS**

| ITEM | PERSONA JURÍDICA<br><br>GRUPO JPC SAS, NIT 900.041.593-6 | PROPONENTE |
|---|---|---|
| 1 | Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica. | CUMPLE |

| | | |
|---|---|---|
| 2 | El proponente persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante el certificado expedido por la cámara de comercio.<br>b. Certificado de Matricula Mercantil (original) expedido por la Cámara de Comercio, expedido no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección correspondiente, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:<br>I .El objeto social del oferente debe permitir la actividad, comercial que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.<br><br>II. Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo.<br><br>III. Autorización del órgano social competente, de que el representante legal esta facultado para presentar esta propuesta. | CUMPLE |
| 3 | CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado, suscrita por el representante legal de la persona jurídica. | CUMPLE |
| 4 | Copia de registro único tributario (RUT). | CUMPLE |
| 5 | Certificado de antecedentes fiscal emitido por la Contraloría General de la República - Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación | CUMPLE |
| 6 | Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación. (Representante legal). Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación. | CUMPLE |
| 7 | Certificado de antecedentes penales emitido por la Policía Nacional. (Representante legal). Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación. | CUMPLE |
| 8 | Certificado de antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas ley 1801 de 2016 (Representante legal). Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación. | CUMPLE, el proponente no allega certificado del R. Legal pero fue consultado por la entidad. |
| 9 | Manifestación expresa de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado. (SEGÚN FORMATO). | CUMPLE |

| | | |
|---|---|---|
| 10 | 10.a. Acreditar que se encuentra afiliado **(certificación de afiliación a EPS- ARP y ARL**) l sistema de seguridad social, y/o pago de la seguridad social<br><br>10.b. así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda., como **Contribuyente** de conformidad con el **Artículo 23. De la ley 1150 de 2007.** | CUMPLE |
| 11 | **CERTIFICACION DE AFILIACION AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**<br><br>ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)<br><br>[Use la opción que corresponda, según certifique el revisor fiscal, contador, Representante legal (según anexo) | CUMPLE |
| 12 | Certificado de conocer los impuestos del Municipio para el presente proceso (ver anexo) | CUMPLE |
| 13 | DECLARACIÓN JURAMENTADA DE MULTAS Y SANCIONES (según anexo) | CUMPLE |
| 14 | CERTIFICADO REDAM. El proponente deberá adjuntar el certificado REDAM del Mintic en donde no tenga antecedentes en el registro de deudores morosos por alimentos. | CUMPLE |
| 15 | Certificado de antecedentes delitos sexuales Representante legal. | CUMPLE |

**EVALUACIÓN JURÍDICA PROPONENTE:**

GRUPO JPC SAS, Nit 900.041.593-6, representado legalmente por JOHN JAIR CORRALES TEJADA, con cédula de ciudadanía No. 71.775.212, cumple con los requisitos jurídicos habilitantes de la Invitación.

**VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS:**

| REQUISITOS | | | OFERENTE | |
|---|---|---|---|---|
| **SARBITA SAS NIT 901914584-0 REPRESENTADO LEGALMENTE POR BIANEY FERNANDO VALENCIA CASTAÑO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO 1.038.541.272** | | | Cumple | Observación |
| CAPACIDAD TECNICA | Persona Natural o Jurídica | Todas las personas naturales o jurídicas que desarrollen de manera habitual alguna de las actividades que la ley considera mercantiles. Articulo 21 del C.Co. | Si | Presenta Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | El proponente acredita su capacidad técnica, anexando copia de la cámara de comercio (en original), con una antigüedad no mayor a 30 días, contados a partir del cierre de la invitación, Igualmente deberá anexar copia del registro único tributario RUT.<br>NOTA: Teniendo en cuenta que el Código del Comercio establece en su artículo 33 que la matricula mercantil se renovará anualmente, dentro de los tres primeros meses de cada año, es decir hasta el 31 de marzo, se hace necesario indicar que como quiera que el cierre del presente proceso de selección se realizará antes de la citada fecha, podrán participar presente proceso de selección, todas aquellas personas Jurídicas que ya hayan realizado la renovación de la Matricula Mercantil pera la vigencia 2025.<br>Esta información se constatará en el Registro Mercantil o en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica. | | expedición menor a 30 días y presenta el RUT |
| EXPERIENCIA Especifica | Persona Natural y persona jurídica | Para demostrar su experiencia específica, los proponentes deberán presentar mínimo (1) o máximo (3) certificaciones de contratos, las cuales sumadas deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección.<br><br>Cada una de estas certificaciones debe corresponder a objetos similares o iguales al objeto del presente proceso.<br><br>Solo se deberá presentar información sobre máximo tres (3) contratos, en el caso de que un proponente presente un mayor número de contratos para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad se tendrá en cuenta únicamente los tres (3) | Si | El proponente presenta certificación de experiencia de dos (02) contratos ejecutados de prestación de servicios de alquiler de impresoras. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | primeros que se incluyan en la propuesta en su orden. | | |

GRUPO JPC SAS, Nit 900.041.593-6, representado legalmente por JOHN JAIR CORRALES TEJADA, con cédula de ciudadanía No. 71.775.212, cumple con los requisitos técnicos del proceso.

**3. DECISION DEL EVALUADOR:**

El proponente GRUPO JPC SAS, Nit 900.041.593-6, representado legalmente por JOHN JAIR CORRALES TEJADA, con cédula de ciudadanía No. 71.775.212, cumple con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros de la Invitación MC-SGSA-010-2026.

Por lo anterior el evaluador dará traslado del presente informe por el término de un (1) día hábil hasta las 15:30 horas del día 18 de marzo de 2026 a fin de recibir observaciones y los documentos de subsanación de los requisitos habilitantes.

Para constancia de lo anterior se firma a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2026 en el Municipio de Remedios, Antioquia, por el evaluador designado.

ORIGINAL FIRMADO

**DAVID ENRIQUE LEÓN CHICO**
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

| CARGO | ROL | NOMBRE | FIRMA |
|---|---|---|---|
| Profesional Universitario | Proyectó | Humberto Mosquera | |
| Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos | Reviso y Aprobó | David Enrique León Chico | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. | | | |